



32.3

Fusagasugá, 2020 – 12 – 04

Doctora  
**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina de Compras  
Universidad de Cundinamarca  
Fusagasugá

**Asunto: Evaluación Técnica Invitación Pública No. 055 de 2020.**

**Referencia: Invitación Pública No. 015 de 2020 – Adquisición de materiales de ferretería que son utilizados para el mantenimiento de la planta física y los espacios académicos de la Universidad de Cundinamarca en su sede y extensiones.**

Respetada Doctora Jenny,

De manera atenta me permito presentar la Evaluación Técnica de las propuestas presentadas dentro del proceso de Invitación No. 055 de 2020, del objeto de la referencia, atendiendo el correo allegado por la oficina de compras con fecha 03 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, se procede a realizar la evaluación técnica de las propuestas económicas presentadas por los oferentes:

## MODULO II. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

### II. EVALUACIÓN TÉCNICA – HABILITANTE:

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación.

#### 1. BRAND CENTER S.A.S.

REQUISITOS TÉCNICOS			EVALUACIÓN
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	
1	<b>ANEXO No. 7 Relación de la experiencia habilitante</b>	El oferente deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. <b>Ejecutado y liquidado</b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>Registro Único de Proponentes</b> cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a objeto a contratar en la presente invitación.	<b>CUMPLE</b> Archivo A7 Experiencia Habilitante  <b>Nota:</b> Aporta certificaciones de experiencia con los requisitos exigidos. Se

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2



	<p>3. Cada una de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li><li>b) Objeto del contrato.</li><li>c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li><li>d) Valor del contrato.</li><li>e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li><li>f) Cargo.</li><li>g) Dirección y teléfonos.</li></ul> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>tres (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <b><u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 01:</b> El oferente deberá <b>indicar</b> dentro de su propuesta cuales certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados <b>no se tendrá</b> en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 03:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación <b>no conste dicha información.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 04:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 05:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>	<p>encuentra inscrito en el RUP con el consecutivo No. 97 y 120 Supera el 100% del presupuesto oficial asignado.</p>
--	--	--



<p>2</p>	<p><b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b></p>	<p>El cotizante deberá aportar Registro Único de Proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C</td> <td>27 HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA EN GENERAL</td> <td>11 HERRAMIENTAS DE MANO</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>24 MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES</td> <td>11 RECIPIENTES Y SU ALMACENAMIENTO</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>31 COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA</td> <td>16 FERRETERIA</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><small>CODIGO UNSPSC (C) 27110000 (C) 24110000 (D) 31160000</small></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 01:</b> El proponente deberá tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA, de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 02:</b> En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	C	27 HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA EN GENERAL	11 HERRAMIENTAS DE MANO	C	24 MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES	11 RECIPIENTES Y SU ALMACENAMIENTO	D	31 COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	16 FERRETERIA	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Archivo RUP 19-11-2020</p> <p><b>Nota:</b> Tiene fecha de inscripción en el registro de los proponentes 2014/05/10, con fecha de expedición 19 de noviembre de 2020. Igualmente se encuentra inscrito en el código UNSPSC requerido.</p>
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA													
C	27 HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA EN GENERAL	11 HERRAMIENTAS DE MANO													
C	24 MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES	11 RECIPIENTES Y SU ALMACENAMIENTO													
D	31 COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	16 FERRETERIA													
<p>3</p>	<p><b>Anexo N° 3 Formato propuesta económica</b></p>	<p>El ANEXO N°3.- <b>Formato propuesta económica</b>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p> <p><b>Nota Aclaratoria:</b> Debido a la situación actual presentada por el COVID-19, la Universidad permitirá el envío de los siguientes documentos con firmas digitales o escaneados en PDF con firma original.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El proponente deberá indicar la MARCA de cada ítem ofertado en la respectiva columna.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Archivo A3 Formato Propuesta Económica</p> <p><b>Nota:</b> Aporta propuesta económica cotizando los ítems solicitados, discriminando la marca de cada uno, se revisan los precios de los elementos ofertados y estos se encuentran dentro de los precios del mercado.</p>												



		vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. El área técnica en la evaluación técnica habilitante deberá verificar los precios de mercado de las ofertas recepcionadas, condición que deberá ser plasmada en la respectiva evaluación técnica habilitante.	
4	<b>Certificado ARL</b>	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p><b>Nota:</b> No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Archivo Certificación ARL Sura 2020</b></p> <p><b>Nota:</b> Aporta certificación de la ARL Sura donde se evidencia un puntaje de 90%.</p>

De acuerdo a lo anterior la propuesta presentada por el oferente **BRAND CENTER S.A.S.**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en **Modulo II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** de los términos de referencia de la invitación, quedando **HABILITADO** para continuar con el proceso de la invitación.

## 2. CUMARK S.A.S

REQUISITOS TÉCNICOS		EVALUACIÓN
Nº	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	<b>ANEXO No. 7 Relación de la experiencia habilitante</b>	<p>El oferente deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Ejecutado y liquidado</b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>Registro Único de Proponentes</b> cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.</li> <li>2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a objeto a contratar en la presente invitación.</li> <li>3. Cada una de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</li> </ol> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>b) Objeto del contrato.</li> <li>c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> <li>d) Valor del contrato.</li> <li>e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> </ol>



	<p>f) Cargo. g) Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>tres (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <b><u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 01:</b> El oferente deberá <b><u>indicar</u></b> dentro de su propuesta cuales certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados <b><u>no se tendrá</u></b> en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 03:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación <b>no conste dicha información.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 04:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 05:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>	
2	<p><b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b></p> <p>El cotizante deberá aportar Registro Único de Proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Archivo 9. Registro Único de Proponentes – RUP</p> <p><b>Nota:</b> Tiene fecha de inscripción en el registro de los proponentes 2020/07/23, con fecha de expedición 2 de diciembre de 2020. Igualmente se encuentra inscrito en el código UNSPSC requerido.</p>



		Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC			
		GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	
		C MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	27 HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA EN GENERAL	11 HERRAMIENTAS DE MANO	
		C MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	24 MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES	11 RECIPIENTES Y SU ALMACENAMIENTO	
		D COMPONENTES Y SUMINISTROS	31 COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	16 FERRETERIA	
		CÓDIGO UNSPSC (C) 27110000 (C) 24110000 (D) 31160000			
		<p><b>NOTA ACLARATORIA No 01:</b> El proponente deberá tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA, de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No 02:</b> En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>			
3	<b>Anexo N° 3 Formato propuesta económica</b>	<p>El ANEXO N°3.- <b>Formato propuesta económica</b>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p> <p><b>Nota Aclaratoria:</b> Debido a la situación actual presentada por el COVID-19, la Universidad permitirá el envío de los siguientes documentos con firmas digitales o escaneados en PDF con firma original.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El proponente deberá indicar la MARCA de cada ítem ofertado en la respectiva columna.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. El área técnica en la evaluación técnica habilitante deberá verificar los precios de mercado de las ofertas recepcionadas, condición que deberá ser plasmada en la respectiva evaluación técnica habilitante.</p>			<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Archivo 27. Anexo 3 Formato Propuesta Económica</b></p> <p><b>Nota:</b> Aporta propuesta económica cotizando los ítems solicitados, discriminando la marca de cada uno, los ítem No. 12 y 13 presentan errores en el cálculo del valor del IVA.</p>
4	<b>Certificado ARL</b>	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p>			<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Archivo 20. ARLSG-SST</b></p>



	<p><b>Nota:</b> No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>	<p><b>Nota:</b> Aporta certificación de la ARL Positiva donde se evidencia un puntaje de 96%.</p>
--	---	---

De acuerdo a lo anterior la propuesta presentada por el oferente **CUMARK S.A.S**, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en **Modulo II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** de los términos de referencia de la invitación, quedando **INHABILITADO** para continuar con el proceso de la invitación.

Cordialmente,

**MARISOL ALVARADO CASTILLO**  
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales  
Universidad de Cundinamarca

32.3.12